



FERIADO LEGAL A DOÑA ESTRELLA OPAZO CEBALLOS PERSONAL A HONORARIOS

RESOLUCION -Nº 4096
CHILLAN VIEJO, 24 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 3849 del 09/07/2015 Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por ESTRELLA OPAZO CEBALLOS para que se le conceda Feriado Legal por 3 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

AUTORIZA 3 días de Permiso Administrativo a ESTRELLA OPAZO CEBALLOS, desde el día 22/07/2015 al 24/07/2015 quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/ CES/PMV/ LRM/



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



24 JUL 2015